



ACTA DE LA SESION

PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

DÍA: 22-10-2019

HORA: 20,00 horas

CARÁCTER: EXTRAORDINARIO

ASISTEN:

ALCALDE:

D. Pedro Pablo Pérez Moreno

CONCEJALES:

D. Federico Moreno Sánchez

D^a. Nerea Romero Palacios

D^a. M^a Francisca Tolmo Moro

D. Manuel Jiménez García

D. David Neil Robinson

D. Andrés Quilez Sánchez

D. Carlos Rodríguez Rodríguez

D^a. Laura Fernández Sánchez

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Escribano Palacios

EXCUSAN ASISTENCIA:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Riopar a veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pablo Pérez Moreno, en primera convocatoria, los señores/as expresados anteriormente, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

La sesión, una vez comprobada la existencia del quórum necesario, dio comienzo a las veinte horas.

ORDEN DEL DIA



**Borrador Acta Sesión Extraordinaria de 22-10-2019 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -
Cod.1437389 - 12/12/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ZjjpjmgauiyDVYyIBV
mDp6xBCNvd237JsK
w5++vDZL4=

Código seguro de verificación: PCHV3V-VR4EHYJW

Pág. 1 de 4



PRIMERO.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 21/06/2019 que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2.019. Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocidos los informes de Secretaría Intervención que constan en el expediente.

El Grupo Popular preguntó y solicitó información sobre varios aspectos del presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, que le fueron respondidas en su totalidad.

A la vista de todo lo anterior, se propone a la Corporación en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Riopar para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACIÓN	CAPITULO
CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	506.950,00
CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	646.710,00
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	25.400,00
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.200,00
CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	26.540,00
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	415.200,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.000,00
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	88.600,00
TOTAL GENERAL	1.758.000,00

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN	CAPITULO
CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	571.000,00
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	22.800,00
CAPITULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	273.200,00
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.400,00
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	50.900,00
CAPITULO 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	29.000,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	249.000,00
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	85.700,00
TOTAL GENERAL	1.758.000,00

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Borrador Acta Sesión Extraordinaria de 22-10-2019 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -
Cod.1437389 - 12/12/2019**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ZjjpjmgauiyIDVYyIBV
mDp6xBCNvd237JsK
w5++vDZL4=



2.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

3.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

4.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. A estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación del resumen por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal, se acuerda aprobar la propuesta en todos sus términos.

TERCERO.- APLICACIÓN DE MEDIDAS 3 Y 4 DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 14/03/2019.- Por Secretaría se dio cuenta íntegramente del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal, aprueba la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes del Fondo de Ordenación del FFEELL, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

1. Prestatario: Ayuntamiento de Riopar.

2. Prestamista: Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus departamentos.

3. Banco agente: Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.

4. Divisa del préstamo: Euros.

5. Plazo: 10 años, con 2 de carencia.

6. Importe Nominal del Préstamo que resulte de la agrupación: Será el equivalente a la suma de los importes que estén pendientes de amortizar de las operaciones agrupadas, según la información suministrada por el ICO y que asciende a la cantidad de 1.722.984,50 €.

7. Interés: El tipo de interés será del 1,029 %.

8. Esquema de amortizaciones: Para la operación que resulte de la agrupación se establece un periodo de carencia de 2 años. La amortización será lineal anual del principal comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del periodo de amortización determinado con arreglo al apartado "Plazo" anterior. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.





Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

El Alcalde

El Secretario

Firmado electrónicamente

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Borrador Acta Sesión Extraordinaria de 22-10-2019 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -
Cod.1437389 - 12/12/2019**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ZjjpjmgauiDVYyIBV
mDp6xBCNvd237JsK
w5++vDZL4=

Código seguro de verificación: PCHV3V-VR4EHYJW Pág. 4 de 4